

Consultas Realizadas

Licitación 465182 - ADQUISICIÓN DE PIZARRAS INTERACTIVAS PARA EL SNPP - PLURIANUAL.-

Consulta 1 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En la Capacidad técnica exigen cuanto sigue: El oferente deberá estar catalogado como empresa sustentable y/o sostenible. Por lo que deberá contar con un servicio interno o externo vigente para eliminación de residuos como metales, plásticos y placas electrónicas como mínimo. Esto garantizará a la institución la seguridad de que los equipos provistos en el presente proyecto, en caso de generar dichos residuos, puedan ser retirados y eliminados de manera segura y responsable.</p> <p>Esto es realmente un absurdo y abuso a las exigencias claramente delimitando y buscando adjudicar a una empresa en particular.</p> <p>Para retirar las cajas de las pantallas y llevarlas a la basura básicamente piden tener un certificado especial?</p>	26-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Cabe mencionar que esta certificación posee un alcance integral, cubriendo desde la entrega y el cambio de repuestos, hasta la gestión responsable de todo el ciclo de vida útil de la pizarra interactiva. Este requerimiento es de suma relevancia, ya que garantiza a la convocante aspectos clave como la gestión segura y ambientalmente responsable de los residuos electrónicos, así como la protección de la información, entre otros beneficios. El cumplimiento de este requisito posiciona a la institución como referente en la adopción de buenas prácticas sustentables, alineándose con una visión moderna, responsable e innovadora de la gestión pública.</p>	13-10-2025	

Consulta 2 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	
Como van a solicitar 5 dias de plazo de entrega? Esos equipos deben ser importados especialmente, no se acostumbra tener esa cantidad en stock en ningün a de las representantes de esos equipos. Cuanto menos deben considerar 60 dias	30-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La adquisición e implementación de las pizarras interactivas obedece a una necesidad estratégica de la institución. Cada potencial oferente debe garantizar la capacidad efectiva de provisión conforme al plazo establecido, considerando además que el cierre del ejercicio fiscal es de conocimiento público. Cualquier modificación en las fechas podría afectar negativamente este proceso, poniendo en riesgo el interés de la institución.</p>	13-10-2025	

Consulta 3 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2025
Solicitan ser Centro Autorizado de Servicios para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante. Esto limita a posibles buenos oferentes, es suficiente y de total seguridad para la entidad que el oferente se encargue de gestionar el servicio técnico con el CAS correspondiente en el país.		

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2025
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La exigencia de contar con un Centro Autorizado de Servicio (CAS) en el país es crucial para el mantenimiento de las pizarras interactivas. Las pizarras son herramientas fundamentales para la enseñanza, y su inactividad representa un riesgo educativo directo. Con este requisito, la institución se asegura un servicio de calidad, conocimiento especializado y respaldo directo del fabricante a través del CAS local.		

Consulta 4 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2025
Para que 1 (un) profesional con certificado de PMI (Project Manager Institute) para la planificación, ejecución y control de los trabajos de instalación, configuración y capacitación. Con 2 técnicos certificados de la marca ya basta y sobra.		

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. El Gerente de Proyectos es requerido debido a la entrega e implementación de las pizarras en distintas sedes, siendo el responsable de la coordinación, la optimización de recursos y el cumplimiento de los objetivos cualitativos y cuantitativos del proyecto. Por otra parte, la exigencia de Técnicos Certificados por la marca es fundamental para la capacitación, pues garantiza la transmisión de conocimiento oficial y especializado, cubriendo desde las funciones básicas hasta la solución de problemas complejos, lo que asegura la seguridad y eficiencia del equipo para la institución.		

Consulta 5 - capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
Solicitamos a la convocante aclarar por qué la acreditación del recurso con certificación PMP se limita únicamente a la planilla de IPS, cuando dicho profesional puede formar parte estable del plantel de la empresa bajo otras figuras (ej. director, socio, miembro del directorio), o incluso como prestador de servicios. En tal sentido, solicitamos que se acepten también otros documentos respaldatorios para demostrar la pertenencia o vinculación con la empresa, tales como actas de asamblea, actas de directorio, contratos de prestación de servicios u otros documentos societarios, además de la planilla de IPS.		

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. El Gerente de Proyectos es requerido debido a la entrega e implementación de las pizarras en distintas sedes, siendo el responsable de la coordinación, la optimización de recursos y el cumplimiento de los objetivos cualitativos y cuantitativos del proyecto. La institución requiere una garantía de implementación exitosa, esto se sustenta en que el personal técnico mantenga un vínculo laboral formal y estable con la empresa local. Por esta razón, se exige que dicho personal pertenezca necesariamente a la nómina de funcionarios/empleados del oferente.		

Consulta 6 - experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	
Se debe presentar como mínimo 3 (tres) referencias satisfactorias dentro del territorio nacional emitidas por los clientes, mediante una constancia debidamente identificada con los datos del cliente, sobre la provisión de pizarras interactivas y/o pantallas interactivas	02-10-2025	
<p>Este requisito es mas que obvio que busca limitar la participación a un único oferente. Van a explicar diciendo que se necesita de un oferente con experiencia pero la experiencia esta mas que sobrada con la presentación de un contrato con el % en equipos audiovisuales.</p> <p>Conserven las formas y el justo proceder señores.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. No se considera una limitación, sino una necesidad, que la institución requiera una empresa con experiencia específica en pizarras interactivas. Esta especialización es fundamental, ya que estos equipos contemplan aspectos particulares como la instalación, configuración y aplicaciones específicas. Las experiencias solicitadas en la ejecución de contratos y referencias exitosas otorgan a esta convocante la garantía plena de contratar con una empresa calificada y solvente. Nuestro principal objetivo es asegurar la implementación exitosa de la adquisición, realizada en tiempo y forma, y evitando todos los factores de riesgo posibles.	13-10-2025	

Consulta 7 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	
No considera la Convocante que la exigencia de presentar Carta de Autorización del Fabricante para todos los ítems constituye una restricción injustificada de la participación, generando exclusividad en favor de determinados distribuidores o representantes de marca, en abierta contradicción con los principios de igualdad, libre concurrencia y no discriminación consagrados en los arts. 3, 6 y 12 de la Ley N.º 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas, así como en el art. 77 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, que obliga a la Convocante a velar por condiciones de competencia amplia y efectiva.	03-10-2025	
<p>En tal sentido, ¿Qué fundamento jurídico y técnico respalda la proporcionalidad de este requisito, considerando que podría limitar injustificadamente la concurrencia de oferentes que cuentan con capacidad técnica y legal para el suministro, pero que no disponen de vínculo contractual directo con el fabricante?. Favor no responder remitirse al PBC dar una justificación concreta y respaldada jurídica y técnica</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La institución mantiene el requisito de presentar la Autorización del Fabricante, ya que es fundamental para respaldar la inversión realizada en equipos de alto valor económico. Esta autorización garantiza que la convocante obtenga productos originales, con una garantía de fábrica plenamente válida y el soporte técnico certificado directo de la marca, asegurando así la continuidad del servicio y mitigando riesgos. Todo lo dispuesto se establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fueron definidos por la Entidad Convocante en el marco de la Ley N.º 7024/2022 y su reglamentación vigente.	13-10-2025	

Consulta 8 - CAS

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2025
<p>Con relación a la exigencia contenida en el PBC respecto a que el oferente sea “Centro Autorizado de Servicios certificado por el fabricante” y cuente con técnicos específicamente certificados en la marca ofertada, ¿no considera la Convocante que tal requisito constituye una restricción desproporcionada y un trato desigual, en tanto favorece únicamente a empresas con vínculo directo con determinados fabricantes, en detrimento de otros oferentes que cuentan con capacidad técnica comprobada para ejecutar el objeto de la contratación?</p> <p>Asimismo, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad consagrado en el artículo 6 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, así como lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, ¿no correspondería admitir certificaciones técnicas equivalentes (p. ej. en cableado estructurado, operación de equipos TIC u otros estándares reconocidos) que permitan garantizar la idoneidad del oferente, sin limitar injustificadamente la libre concurrencia y competencia, conforme a los principios de igualdad y libre participación previstos en la citada Ley?. Favor no responder remitirse al PBC</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2025
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La exigencia de contar con un Centro Autorizado de Servicio (CAS) en el país es crucial para el mantenimiento de las pizarras interactivas. Las pizarras son herramientas fundamentales para la enseñanza, y su inactividad representa un riesgo educativo directo. Con este requisito, la institución se asegura un servicio de calidad, conocimiento especializado y respaldo directo del fabricante a través del CAS local.</p>		

Consulta 9 - Gerente de proyectos con certificación PMI

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2025
<p>En el marco de lo establecido por la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que consagran los principios de igualdad, libre concurrencia, razonabilidad y proporcionalidad en los procedimientos de contratación pública, se solicita a la convocante aclarar lo siguiente:</p> <p>¿No constituye una limitación excesiva y desproporcionada la exigencia de que el oferente cuente con un profesional de su nómina con certificación internacional específica PMI (Project Management Institute), con exclusión de profesionales nacionales que acrediten experiencia comprobada y certificaciones equivalentes en gestión de proyectos?</p> <p>Asimismo, ¿Qué fundamento normativo respalda la imposición de esta exclusividad, atendiendo a que el marco legal vigente establece que los pliegos deben elaborarse bajo criterios que garanticen la amplia participación, neutralidad técnica y ausencia de requisitos restrictivos que no guarden relación directa con el objeto contractual? Favor no responder remitirse al PBC</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2025
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. El Gerente de Proyectos es requerido debido a la entrega e implementación de las pizarras en distintas sedes, siendo el responsable de la coordinación, la optimización de recursos y el cumplimiento de los objetivos cualitativos y cuantitativos del proyecto. La institución requiere una garantía de implementación exitosa, esto se sustenta en que el personal técnico mantenga un vínculo laboral formal y estable con la empresa local. Por esta razón, se exige que dicho personal pertenezca necesariamente a la nómina de funcionarios/empleados del oferente.</p>		

Consulta 10 - Acreditación como empresa sustentable

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el PBC se exige que el oferente se encuentre catalogado como empresa sustentable y cuente con un servicio interno o externo vigente para la eliminación de residuos electrónicos. Al respecto, conforme a los principios de igualdad, libre concurrencia y proporcionalidad establecidos en los artículos 3, 6 y 12 de la Ley N° 7021/2022, así como a lo previsto en los artículos 77, 78 y 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, corresponde señalar que las especificaciones técnicas deben guardar relación directa con el objeto de la contratación y no constituir requisitos restrictivos que limiten la participación de oferentes idóneos.</p> <p>En tal sentido, ¿no debería bastar con que el compromiso de gestión adecuada de residuos se incorpore como obligación contractual en cumplimiento de la normativa ambiental nacional vigente, en lugar de exigir la acreditación previa como "empresa sustentable", lo cual restringe la concurrencia y podría configurar una exigencia desproporcionada y no prevista expresamente en la normativa de contrataciones públicas. favor no responder remitirse al PBC dar sustento Técnico y/o Jurídico</p>	03-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Cabe mencionar que esta certificación posee un alcance integral, cubriendo desde la entrega y el cambio de repuestos, hasta la gestión responsable de todo el ciclo de vida útil de la pizarra interactiva. Este requerimiento es de suma relevancia, ya que garantiza a la convocante aspectos clave como la gestión segura y ambientalmente responsable de los residuos electrónicos, así como la protección de la información, entre otros beneficios. El cumplimiento de este requisito posiciona a la institución como referente en la adopción de buenas prácticas sustentables, alineándose con una visión moderna, responsable e innovadora de la gestión pública.</p>	13-10-2025	

Consulta 11 - Experiencia mínima vinculada a pizarras interactivas

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones se establece como requisito de experiencia que el oferente acredite haber provisto específicamente pizarras interactivas o pantallas interactivas, en un volumen que represente al menos el 50% del monto ofertado.</p> <p>Conforme al artículo 3 de la Ley N° 7021/2022, que consagra los principios de igualdad, libre concurrencia y participación amplia en los procedimientos de contratación, así como al artículo 6 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que desarrolla el principio de proporcionalidad en las exigencias de calificación, surge la inquietud de si dicha exigencia no resulta excesiva y restrictiva, en la medida en que excluye injustificadamente a oferentes que cuentan con amplia experiencia en la provisión de equipamientos tecnológicos equivalentes (TIC), cuya complejidad técnica y operativa es similar a la de los bienes licitados.</p> <p>En ese sentido, ¿no considera la Convocante que la exigencia de experiencia exclusiva en pizarras interactivas constituye una restricción desproporcionada a la competencia, en contravención al espíritu de la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, al limitar injustificadamente la concurrencia de proveedores con capacidad técnica acreditada en bienes afines? Solicitamos ampliar la experiencia</p>	03-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. No se considera una limitación, sino una necesidad, que la institución requiera una empresa con experiencia específica en pizarras interactivas. Esta especialización es fundamental, ya que estos equipos contemplan aspectos particulares como la instalación, configuración y aplicaciones específicas. Las experiencias solicitadas en la ejecución de contratos y referencias exitosas otorgan a esta convocante la garantía plena de contratar con una empresa calificada y solvente. Nuestro principal objetivo es asegurar la implementación exitosa de la adquisición, realizada en tiempo y forma, y evitando todos los factores de riesgo posibles.</p>	13-10-2025	

Consulta 12 - Presentación de muestras obligatorias con la oferta

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2025
En el PBC se establece la exigencia de presentar muestras físicas de todos los ítems al momento de la oferta como condición indispensable para la evaluación. Consideramos que esta disposición podría vulnerar principios rectores de la contratación pública previstos en la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, particularmente los de proporcionalidad, razonabilidad y libre concurrencia (arts. 3, 6 y concordantes).		
La exigencia de muestras físicas en etapa precontractual implica una carga económica y logística excesiva para los oferentes, trasladando costos elevados antes de la adjudicación. Este requisito restringe la participación y reduce la competitividad, en contravención al principio de amplia participación previsto en el art. 12 de la Ley 7021/22.		
Cabe señalar que la normativa vigente admite como suficiente para la evaluación técnica la presentación de fichas técnicas, catálogos, certificaciones y documentación probatoria equivalente, sin necesidad de imponer la obligación de muestras físicas en todos los casos, salvo en situaciones excepcionales debidamente justificadas conforme al art. 77 del Decreto N° 2264/2024.		
Por lo expuesto, solicitamos se sirva aclarar y reconsiderar esta exigencia, a fin de que se admita como alternativa la presentación de documentación técnica y probatoria, garantizando así el respeto a los principios de razonabilidad, igualdad y proporcionalidad en los procedimientos de contratación pública.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2025
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Es crucial solicitar muestras para proteger la inversión y garantizar la calidad. Permite a la institución verificar físicamente que el producto ofrecido cumple con todas las especificaciones técnicas, sin tener que basarse únicamente en la documentación escrita. De esta manera, se mitiga el riesgo, se establece un estándar objetivo de calidad para la entrega final, y se puede evaluar la usabilidad y adecuación del producto en el entorno de trabajo real.		

Consulta 13 - Exclusividad en especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	
En el PBC se advierte una contradicción normativa interna. Por un lado, en concordancia con los principios establecidos en la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se establece expresamente que las Especificaciones Técnicas deben ser amplias, neutrales y evitar referencias a marcas o condiciones restrictivas que limiten la participación.	03-10-2025	
<p>Sin embargo, en el mismo documento se exige que el oferente sea Centro Autorizado de Servicios del fabricante, cuente con técnicos certificados exclusivamente en la marca ofertada, y presente cartas de autorización del fabricante. Tales requisitos implican una forma indirecta de exclusividad hacia determinadas marcas, restringiendo la concurrencia de oferentes que, aun contando con capacidad técnica suficiente y experiencia comprobada, no mantienen un vínculo contractual con el fabricante.</p> <p>Esta situación podría vulnerar los principios de igualdad, libre concurrencia y neutralidad tecnológica consagrados en los arts. 3, 6 y 12 de la Ley N° 7021/22, que obligan a la entidad convocante a diseñar procedimientos de contratación sin requisitos discriminatorios o desproporcionados que restrinjan la participación.</p> <p>Asimismo, el art. 78 del Decreto N° 2264/2024 establece que las especificaciones técnicas deben formularse de manera objetiva y no discriminatoria, garantizando la más amplia competencia posible. La exigencia de certificaciones o autorizaciones emitidas exclusivamente por fabricantes constituye una restricción que contradice este mandato legal.</p> <p>Por lo expuesto, solicitamos se sirva aclarar y subsanar dicha contradicción en el PBC, de manera que las especificaciones técnicas se ajusten a los principios de neutralidad tecnológica, proporcionalidad e igualdad, admitiendo certificaciones técnicas equivalentes o experiencia demostrable, sin exigir exclusividad de marca. Favor no responder remitirse al PBC dar justificación</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La exigencia de contar con un Centro Autorizado de Servicio (CAS) en el país es crucial para el mantenimiento de las pizarras interactivas. Las pizarras son herramientas fundamentales para la enseñanza, y su inactividad representa un riesgo educativo directo. Con este requisito, la institución se asegura un servicio de calidad, conocimiento especializado y respaldo directo del fabricante a través del CAS local.</p>		

Consulta 14 - Contrastes del Panel

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Teniendo en cuenta que el El contraste estático mide la diferencia de luminosidad entre el blanco y el negro más brillante y oscuro que una pantalla puede mostrar simultáneamente en una imagen fija, reflejando la capacidad inherente del panel. En cambio, el contraste dinámico, o DCR, es una cifra de marketing que se obtiene ajustando la retroiluminación de la pantalla en tiempo real para crear negros más profundos y blancos más brillantes, lo que resulta en un rango mucho mayor, aunque no refleje el rendimiento real y simultáneo del panel. Se recomienda priorizar el contraste estático, ya que es una medida más fidedigna y precisa de la calidad de la imagen por lo que solicitamos considerar un contraste estatico de 1200:1</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Las especificaciones técnicas fueron determinadas para garantizar el funcionamiento adecuado bajo las condiciones reales de aula. El requerimiento establecido contribuye significativamente a la calidad visual de la imagen, haciendo que el contenido se perciba más nítido, claro y fácil de leer para todos los estudiantes.</p>		

Consulta 15 - Audios / Bocina

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2025
Considerar para ambos items 2x16w de manera a dar oportunidad a varios oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2025
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La especificación vigente de bocinas frontales de amplio rango y, según modelo, subwoofer integrado, garantiza claridad de voz y proyección adecuada para aulas medianas sin equipos externos, optimizando el costo total de propiedad y la simplicidad operativa. Abrir el requisito a una cifra de potencia podría habilitar soluciones con diseño acústico inferior y desempeño menor.		

Consulta 16 - Audios

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2025
Considerar para ambos items 2x16w de manera a no direccionar a una marca específica		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2025
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La especificación vigente de bocinas frontales de amplio rango y, según modelo, subwoofer integrado, garantiza claridad de voz y proyección adecuada para aulas medianas sin equipos externos, optimizando el costo total de propiedad y la simplicidad operativa. Abrir el requisito a una cifra de potencia podría habilitar soluciones con diseño acústico inferior y desempeño menor.		

Consulta 17 - plazo

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
Se debe considerar minimamente un plazo de 90 dias. Se sabe que el periodo de evaluación toma su tiempo y ademas llega Enero/Febrero/Marzo donde las instituciones no tienen presupuesto y no cumplen con los requisitos de pago indicados en el PBC. Porque forzar a una entrega desmedida de 5 dias sabiendo que es ilógico? Hasta cuando seguirán con estas prácticas? Es hora de ser un país serio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2025
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La adquisición e implementación de las pizarras interactivas obedece a una necesidad estratégica de la institución. Cada potencial oferente debe garantizar la capacidad efectiva de provisión conforme al plazo establecido, considerando además que el cierre del ejercicio fiscal es de conocimiento público. Cualquier modificación en las fechas podría afectar negativamente este proceso, poniendo en riesgo el interés de la institución.		

Consulta 18 - PMP

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
Para obtener el Certificado PMP el interesado ya de por ahí tuvo que haber aprobado un examen previo y ademas haber tenido experiencia de gestión y proyecto en su rubro. Esta experiencia esta determinada de hecho en los requisitos del PMP y Uds aparecen con el cuento de Certificado PMP mínimamente de tanto tiempo. Quieren limitar la participación a los oferentes obviamente. Deben eliminar esto!		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2025
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. El Gerente de Proyectos es requerido debido a la entrega e implementación de las pizarras en distintas sedes, siendo el responsable de la coordinación, la optimización de recursos y el cumplimiento de los objetivos cualitativos y cuantitativos del proyecto. La institución requiere una garantía de implementación exitosa, esto se sustenta en que el personal técnico mantenga un vínculo laboral formal y estable con la empresa local. Por esta razón, se exige que dicho personal pertenezca necesariamente a la nómina de funcionarios/empleados del oferente.		

Consulta 19 - Certificación PMP

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En relación con la Licitación Pública N.º 465182 - "Adquisición de Pizarras Interactivas para el SNPP – Plurianual", y conforme a lo establecido en los artículos 18, 19 y 56 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", así como en los artículos 77, 78 y 80 del Decreto N.º 2264/2024 que la reglamenta, formulamos la siguiente consulta:</p> <p>El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) exige que el Coordinador de Proyecto cuente con Certificación PMP (Project Management Professional) y, adicionalmente, fija un tiempo mínimo de vigencia o experiencia posterior a la obtención de dicha certificación.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante reconsiderar y eliminar dicho requerimiento, por cuanto no se ajusta a los principios de razonabilidad, proporcionalidad y libre concurrencia establecidos en la normativa vigente.</p> <p>De acuerdo con el marco técnico y profesional del PMI (Project Management Institute), el proceso de obtención de la certificación PMP ya exige, de manera previa, la aprobación de un examen internacional riguroso, además de acreditar una experiencia mínima comprobada en gestión de proyectos (tanto horas de dirección como formación específica). Por tanto, exigir un plazo adicional posterior a la obtención del certificado constituye una duplicidad de requisitos técnicos y una limitación injustificada a la competencia, que podría restringir la participación de oferentes calificados y vulnerar el principio de igualdad de oportunidades previsto en el artículo 19 de la Ley N.º 7021/22.</p> <p>Asimismo, el artículo 56 de la mencionada Ley dispone que los requisitos de capacidad técnica deben ser razonables y proporcionales al objeto contractual, sin generar barreras artificiales al acceso o a la competencia. En este caso, el requisito de "certificación PMP con experiencia posterior mínima" no guarda proporcionalidad con la naturaleza del objeto de la contratación, ni resulta determinante para la ejecución del suministro de pizarras interactivas, tratándose de un proyecto eminentemente de provisión y no de desarrollo de gestión de proyectos complejos.</p> <p>Por lo tanto, en atención a lo dispuesto en la Ley N.º 7021/22 y su Decreto Reglamentario, solicitamos a la convocante eliminar o modificar el requisito de experiencia posterior al Certificado PMP, manteniendo únicamente la exigencia de que el Coordinador de Proyecto cuente con dicha certificación vigente.</p> <p>Finalmente, solicitamos expresamente que la convocante no se limite a remitirnos al contenido del PBC, sino que brinde una respuesta fundada en derecho y en los principios de razonabilidad, proporcionalidad y libre competencia establecidos por la normativa vigente.</p>	07-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. El Gerente de Proyectos es requerido debido a la entrega e implementación de las pizarras en distintas sedes, siendo el responsable de la coordinación, la optimización de recursos y el cumplimiento de los objetivos cualitativos y cuantitativos del proyecto. La institución requiere una garantía de implementación exitosa, esto se sustenta en que el personal técnico mantenga un vínculo laboral formal y estable con la empresa local. Por esta razón, se exige que dicho personal pertenezca necesariamente a la nómina de funcionarios/empleados del oferente.	13-10-2025	

Consulta 20 - ***En relación al llamado en cuestión,

Consulta	Fecha de Consulta	
respetuosamente solicitamos se considere la extensión del plazo de entrega a 60 (sesenta) días calendario, atendiendo a los tiempos requeridos para la importación, provisión y configuración de los equipos ofertados. Esta ampliación permitirá garantizar el cumplimiento pleno de las especificaciones técnicas exigidas y asegurar la entrega en condiciones óptimas de calidad y funcionamiento	08-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La adquisición e implementación de las pizarras interactivas obedece a una necesidad estratégica de la institución. Cada potencial oferente debe garantizar la capacidad efectiva de provisión conforme al plazo establecido, considerando además que el cierre del ejercicio fiscal es de conocimiento público. Cualquier modificación en las fechas podría afectar negativamente este proceso, poniendo en riesgo el interés de la institución.	13-10-2025	

Consulta 21 - En relación al llamado en cuestión,

Consulta	Fecha de Consulta	
respetuosamente solicitamos se considere la extensión del plazo de entrega a 90 (noventa) días calendario, atendiendo a los tiempos requeridos para la importación, provisión y configuración de los equipos ofertados. Esta ampliación permitirá garantizar el cumplimiento pleno de las especificaciones técnicas exigidas y asegurar la entrega en condiciones óptimas de calidad y funcionamiento	09-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La adquisición e implementación de las pizarras interactivas obedece a una necesidad estratégica de la institución. Cada potencial oferente debe garantizar la capacidad efectiva de provisión conforme al plazo establecido, considerando además que el cierre del ejercicio fiscal es de conocimiento público. Cualquier modificación en las fechas podría afectar negativamente este proceso, poniendo en riesgo el interés de la institución.	13-10-2025	

Consulta 22 - Limitante

Consulta	Fecha de Consulta	
En el PBC se exige que el oferente se encuentre catalogado como empresa sustentable y cuente con un servicio interno o externo vigente para la eliminación de residuos electrónicos. Al respecto, conforme a los principios de igualdad, libre concurrencia y proporcionalidad establecidos en los artículos 3, 6 y 12 de la Ley N° 7021/2022, así como a lo previsto en los artículos 77, 78 y 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, corresponde señalar que las especificaciones técnicas deben guardar relación directa con el objeto de la contratación y no constituir requisitos restrictivos que limiten la participación de oferentes idóneos. En tal sentido, ¿no debería bastar con que el compromiso de gestión adecuada de residuos se incorpore como obligación contractual en cumplimiento de la normativa ambiental nacional vigente, en lugar de exigir la acreditación previa como "empresa sustentable", lo cual restringe la concurrencia y podría configurar una exigencia desproporcionada y no prevista expresamente en la normativa de contrataciones públicas. favor no responder remitirse al PBC dar sustento Técnico y/o Jurídico	10-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Cabe mencionar que esta certificación posee un alcance integral, cubriendo desde la entrega y el cambio de repuestos, hasta la gestión responsable de todo el ciclo de vida útil de la pizarra interactiva. Este requerimiento es de suma relevancia, ya que garantiza a la convocante aspectos clave como la gestión segura y ambientalmente responsable de los residuos electrónicos, así como la protección de la información, entre otros beneficios. El cumplimiento de este requisito posiciona a la institución como referente en la adopción de buenas prácticas sustentables, alineándose con una visión moderna, responsable e innovadora de la gestión pública.	13-10-2025	

Consulta 23 - plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	
No hay ni existe posibilidad de proveer todo eso en 5 días. Es hasta lógico suponer que esos deben importarse y por lo tanto se debe considerar cuánto menos un plazo de entrega de mínimo 100 días! Sean razonables por favor!!	10-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La adquisición e implementación de las pizarras interactivas obedece a una necesidad estratégica de la institución. Cada potencial oferente debe garantizar la capacidad efectiva de provisión conforme al plazo establecido, considerando además que el cierre del ejercicio fiscal es de conocimiento público. Cualquier modificación en las fechas podría afectar negativamente este proceso, poniendo en riesgo el interés de la institución.	13-10-2025	

Consulta 24 - capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En relación con la presente Licitación y conforme a lo establecido en los artículos 18, 19 y 56 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", así como en los artículos 77, 78 y 80 del Decreto N.º 2264/2024 que la reglamenta, formulamos la siguiente consulta: El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) exige que el Coordinador de Proyecto cuente con Certificación PMP (Project Management Professional) y, adicionalmente, fija un tiempo mínimo de vigencia o experiencia posterior a la obtención de dicha certificación. Al respecto, solicitamos a la convocante reconsiderar y eliminar dicho requerimiento, por cuanto no se ajusta a los principios de razonabilidad, proporcionalidad y libre concurrencia establecidos en la normativa vigente. De acuerdo con el marco técnico y profesional del PMI (Project Management Institute), el proceso de obtención de la certificación PMP ya exige, de manera previa, la aprobación de un examen internacional riguroso, además de acreditar una experiencia mínima comprobada en gestión de proyectos (tanto horas de dirección como formación específica). Por tanto, exigir un plazo adicional posterior a la obtención del certificado constituye una duplicidad de requisitos técnicos y una limitación injustificada a la competencia, que podría restringir la participación de oferentes calificados y vulnerar el principio de igualdad de oportunidades previsto en el artículo 19 de la Ley N.º 7021/22. Asimismo, el artículo 56 de la mencionada Ley dispone que los requisitos de capacidad técnica deben ser razonables y proporcionales al objeto contractual, sin generar barreras artificiales al acceso o a la competencia. En este caso, el requisito de "certificación PMP con experiencia posterior mínima" no guarda proporcionalidad con la naturaleza del objeto de la contratación, ni resulta determinante para la ejecución del suministro de pizarras interactivas, tratándose de un proyecto eminentemente de provisión y no de desarrollo de gestión de proyectos complejos. Por lo tanto, en atención a lo dispuesto en la Ley N.º 7021/22 y su Decreto Reglamentario, solicitamos a la convocante eliminar o modificar el requisito de experiencia posterior al Certificado PMP, manteniendo únicamente la exigencia de que el Coordinador de Proyecto cuente con dicha certificación vigente. Finalmente, solicitamos expresamente que la convocante no se limite a remitirnos al contenido del PBC, sino que brinde una respuesta fundada en derecho y en los principios de razonabilidad, proporcionalidad y libre competencia establecidos por la normativa vigente.</p>	10-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. El Gerente de Proyectos es requerido debido a la entrega e implementación de las pizarras en distintas sedes, siendo el responsable de la coordinación, la optimización de recursos y el cumplimiento de los objetivos cualitativos y cuantitativos del proyecto. La institución requiere una garantía de implementación exitosa, esto se sustenta en que el personal técnico mantenga un vínculo laboral formal y estable con la empresa local. Por esta razón, se exige que dicho personal pertenezca necesariamente a la nómina de funcionarios/empleados del oferente.</p>	13-10-2025	